



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 875.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS FUNCIONES Y SE DESIGNA DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 2 de setiembre de 2019

**VISTO:** El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum VMREI/N° 126/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración propone la designación del Primer Secretario Sebastián César Ortiz Montaner como Director de Integración Económica, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 98 de fecha 6 de febrero de 2018 se designó al Primer Secretario Sebastián César Ortiz Montaner como Director de Organismos Económicos Multilaterales, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La vacancia producida en la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores y la importancia de designar un titular en la citada dependencia.

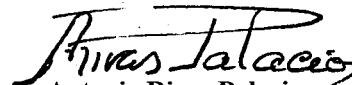
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Primer Secretario **Sebastián César Ortiz Montaner** como Director de Organismos Económicos Multilaterales, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Designar al Primer Secretario **Sebastián César Ortiz Montaner** como Director de Integración Económica, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_